

COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

SERVICIOS

COORDINACIÓN GENERAL.

- Proponer al H. Consejo Universitario las políticas generales, así como las normas concernientes al postgrado y a la investigación.
- Coordinar los programas de postgrado e investigación en la Universidad.
- Velar por el cumplimiento de la legislación Universitaria relativa al postgrado e investigación y proponer al H. Consejo Universitario las reformas o adiciones que requiera el presente reglamento.
- Promover, apoyar y supervisar las actividades de postgrado, así como proponer la creación, evaluación, suspensión o cierre de los programas de postgrado de la Universidad, para su sanción por el H. Consejo Universitario a través de la H. Comisión Permanente de Planeación, de acuerdo con los estudios, análisis y políticas institucionales que se refieran o elaboren al respecto.
- Participar como representante de la Universidad y del Rector en los eventos que tengan relación con el postgrado e investigación y desarrollar las actividades encomendadas por el H. Consejo Universitario.
- Autorizar los proyectos de investigación que presenten las escuelas, facultades y centros de investigación, basado en las recomendaciones dadas por los comités consultivos externos expertos.
- Promover y apoyar los eventos que propicien la actualización disciplinaria y la formación metodológica de los docentes de postgrado y de los investigadores de la Universidad.
- Difundir los planes y programas de estudio de postgrado, así como las actividades y resultados de investigación en el ámbito de la Universidad y hacia el exterior de la misma a través de las instancias correspondientes.
- Promover y fortalecer el desarrollo de los proyectos de extensión Universitaria a través de vinculación entre docencia e investigación.
- Promover actividades de vinculación con el sector productivo y social para desarrollar proyectos conjuntos de investigación y desarrollo tecnológico, así como fomentar la aplicación de sus resultados.
- Promover y gestionar convenios de colaboración, apoyo y financiamiento, para el postgrado y la investigación.
- Establecer y delegar las funciones, responsabilidades y los niveles de autoridad al interior de la coordinación. Administrar el presupuesto asignado a la Coordinación General.
- Evaluar periódicamente a los docentes del postgrado y proponer su categorización cuando así corresponda.
- Evaluar y autorizar el ingreso de nuevos investigadores a la universidad.
- Rendir informes de actividades al Rector cuando lo requiera.

SUBCOORDINACION DE INVESTIGACION.

- Participa, en la medida que la legislación federal lo autoriza, en la gestión de proyectos de investigación vía fondos especializados (por ejemplo: en Fondos Mixtos y Apoyos CONACyT) y promueve los convenios de colaboración que apoyen a la actividad de investigación.
- Valida desde un punto de vista estrictamente académico, la calidad de la productividad como investigador del personal adscrito a la UA de C.
- Apoya la asistencia de investigadores a los congresos y reuniones académicas, participa en la publicación y presentación de libros de investigadores, y ocasionalmente provee recursos complementarios para proyectos de investigación.
- Elabora una revista de divulgación científica y tecnológica.
- Coordina los Veranos de la Ciencia.
- Hacia el exterior provee información relativa a las actividades de investigación que se realizan en la UA de C.

SUBCOORDINACION DE POSTGRADO.

- Tiene a su cargo el desarrollo, promoción y evaluación de los programas de postgrado en las tres unidades de la UA de C, así como la supervisión del registro escolar y docente en conjunto con la Dirección de Asuntos Académicos.
- Le corresponde normar los procedimientos generales y particulares a que deben ceñirse las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos fijados como prioritarios en el Plan de Desarrollo Institucional correspondiente a la CGEPI, determinando la forma y tiempo en que habrán de realizarse las actividades y la naturaleza de éstas (profesionales, técnicas y operativas) para garantizar la idoneidad de las mismas. Supervisar la administración del programa de becas de postgrado de la universidad y difundir los eventos académicos relacionados con el postgrado.
- Informar al Coordinador General sobre las actividades del postgrado en la Universidad y proponer la apertura, suspensión o cierre de los programas de postgrado de conformidad con la legislación y políticas universitarias.
- Revisar y evaluar las propuestas para implementar programas de postgrado y asesorías técnicas a las comisiones correspondientes de cada escuela o facultad.
- Dar seguimiento académico periódico a los programas de postgrado, considerando elementos tales como: requisitos de ingreso, permanencia y egreso, la matrícula, la planta docente, la carga académica y los programas de asignaturas.
- Coordinar la vinculación entre el CONACyT y la UA de C para administrar los programas de postgrado que pertenecen al padrón de excelencia.
- Evaluar las solicitudes de los programas que reciben apoyo económico del CONACyT. Considerando que los recursos se apliquen para promover el desarrollo de los postgrados.
- Elaborar, administrar y dar seguimiento a los proyectos FOMES de postgrado (Fondo para la Modernización de la Educación Superior).
- Promover y difundir los programas y becas para estudios de postgrado en instituciones educativas, nacionales y extranjeras.
- Evaluar con el comité técnico las propuestas para becas de PROMEP de los profesores de la UA de C que realizan estudios de postgrado.

- Llevar a cabo modificaciones en los sistemas de supervisión para mejorar los procedimientos de evaluación.

SUBCOORDINACION DE VINCULACIÓN.

- Propiciar y establecer un contacto permanente con entidades del sector productivo, público y social para contribuir al mejoramiento del desempeño de las funciones universitarias.
- Promover la participación de entidades de los sectores productivo, público y social en el financiamiento de proyectos o actividades, de las cuales serán beneficiarios directos.
- Apoyar y coordinar, de acuerdo a las posibilidades universitarias y a los requerimientos específicos de los sectores, programas de educación continua. Allogarse de información pertinente del entorno económico y social que permita retroalimentar el quehacer universitario.
- Superar el desarrollo de los convenios y proyectos de vinculación. Mantener una relación orgánica con las diversas instancias de la administración central, para los efectos de asegurar la operación de la dependencia; así como con las Escuelas, Facultades, Institutos y Centros, para facilitar la participación de éstos en las acciones de vinculación.
- Administrar cada una de las áreas que conforman su departamento de acuerdo a sus funciones; y el correspondiente: Normar los procedimientos generales y particulares a que deben ceñirse las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos fijados para cada departamento, sección y/o área en el ámbito de su competencia. Determinando la forma y tiempo en que habrán de realizarse las actividades y la naturaleza de éstas (profesionales, técnicas u operativas) para garantizar la idoneidad de las mismas.
- Organizar Foros de Vinculación y establecer relaciones permanentes con organizadores nacionales e internacionales.
- Vigilar el cumplimiento de contratos y convenios.
- Coordinar a los administradores de las salas de seminarios.

SUBCOORDINACION ADMINISTRATIVA.

- Tiene a su cargo el proceso administrativo y organizacional para el desempeño de las funciones de esta coordinación. El seguimiento y control financiero de los recursos para el desarrollo de la Investigación y el Postgrado, con recursos de fuentes de financiamiento internas y externas. Como el caso de CONACyT, FOMES, PROADU, etc.
- Le corresponde normar los procedimientos generales y particulares a que deben ceñirse las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos fijados como prioritarios en el Plan de Desarrollo Institucional; fijados en el ámbito de competencia determinando la forma y tiempo en que en que habrán de realizarse las actividades